

INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: BS-F-26	
		FECHA: 08-02-2019	VERSIÓN: V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		MAYERLY SUÁREZ CUESTA	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		1.065.831.057	CONTRATO No. 867-2024
PERIODO O PAJO QUE CUBRE EL INFORME		PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024)	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		AETCR PONDORES (GT CESAR-LA GUAJIRA)	
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.			
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante el período del 01 al 30 de noviembre de 2024, se avanzó en la socialización de 51 personas en proceso de reincorporación y se realizaron 8 firmas de actas de compromiso y de 10 horizontes construidos, y la selección de acciones para 11 firmantes de paz, en cumplimiento de la Resolución 2319 de 2024, la cual regula la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI). Estas acciones se llevaron a cabo de manera individual y grupal con los participantes asignados, teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico, cuando aplicaba. Se registraron un total de 51 atenciones, utilizando los códigos SOC-RESPRIP, FORM-PRI bajo modalidad presencial para personas en estado activo. La atención se realizó a través de dispositivos ARPA. No fue posible brindar asistencia a tres personas debido a su estado ausente, y una persona no pudo ser atendida por presentar una limitación temporal. Actualmente, se sigue en la búsqueda activa de estas personas, aunque hasta la fecha no se ha logrado obtener información adicional sobre ellas.		
2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante el mes de noviembre de 2024, se llevó a cabo la atención presencial a las personas asignadas en el AETCR Pondoires, así como en los municipios de Urumita y Fonseca, ubicados en el departamento de La Guajira. En estas jornadas, se socializó la Resolución 2319 de 2024, que regula la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI), la construcción de horizontes y selección de acciones, con el fin de garantizar que los participantes comprendan sus derechos y responsabilidades dentro del programa. Adicionalmente, se realizó el seguimiento a las personas vinculadas a la estrategia de Maestro Itinerante, asegurando que reciban el apoyo necesario para avanzar en sus procesos educativos. En el marco de este acompañamiento, se llevó a cabo el registro de cuatro jóvenes dentro del Camino Diferencial de Vida, orientación adaptada a la realidad y las particularidades de cada firmante, promoviendo su integración y desarrollo personal de manera sostenible. En total, se registraron 51 atenciones presenciales a personas en proceso de reincorporación durante el mes de noviembre, de las cuales 16 atenciones se realizaron con un enfoque diferencial étnico, garantizando así la inclusión de todos los sujetos en el proceso de reincorporación.		
3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	1. Se brindó acompañamiento a la clausura de la estrategia maestro itinerante, en donde se realizó la entrega de reconocimientos y diploma.		
4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.	Durante las atenciones realizadas en el mes de noviembre, se continuó fortaleciendo la línea estratégica de Reincorporación Comunitaria mediante la socialización de la Resolución 2319 de 2024. Esta actividad se llevó a cabo en cumplimiento con las obligaciones contractuales, asegurando que los participantes en proceso de reincorporación comprendan a cabalidad los lineamientos y normativas que regulan la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI).		
5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.	Durante este mes, se realizó una visita de seguimiento al proyecto productivo PRE-PP- 37652 ubicado en el AETCR Pondoires. Este encuentro permitió evaluar el progreso del proyecto, identificar necesidades específicas y brindar el acompañamiento necesario dentro del proceso de reincorporación.		
6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.	En relación con esta obligación contractual, se continuó con la socialización de la línea de reincorporación política, tanto de manera individual como grupal, con los firmantes asignados. Durante estos encuentros, se enfatizó el objetivo principal de esta línea, detallando las acciones contempladas en la Resolución 2319 de 2024, con el fin de asegurar que los participantes comprendan su importancia dentro del proceso de reincorporación.		
7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad.	Durante este período, se ha incorporado al Sistema de Información de Reincorporación y Reintegración (SIRR) la siguiente información: Se realizó el registro de los jóvenes certificados como menores de edad que forman parte de la población objeto de atención. Se adjuntó el documento del acta de compromiso en el módulo de ingreso del PRI, cumpliendo con los requisitos de documentación establecidos para garantizar la formalización de su participación en el programa. Se realizó la selección de acciones del plan de Reincorporación individual.		
8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Entre el 1 y el 30 de noviembre, participé en diversas reuniones, tanto presenciales como virtuales, entre las cuales se destacan las siguientes: 05/11/2024 modalidad virtual, espacio pedagógico para la revisión de las pantallas PRI. 12/11/2024 modalidad virtual, espacio pedagógico para despejar dudas e inquietudes pantalla PRI-selección de acciones tiempo para elaboración del PRI. 13/11/2024 modalidad virtual, preguntas planes individuales. 14/11/2024 modalidad virtual, círculo de la palabra "Mujer y Cuidado". 20/11/2024 modalidad presencial, cuidándonos para la Paz.		
9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato	1. Cumplimiento de metas, en el seguimiento a proyectos productivos. 2. Desarrollo del Plan de Verificación de Requisitos del SEA, incluyendo la validación de documentos de menores de edad. 3. Elaboración del Reporte de Asistencia correspondiente a la formación académica de octubre de 2024. 4. Coordinación del despliegue para la socialización de la Resolución 2319 de 2024, incluyendo la firma de actas del PRI, construcción de horizontes y selección de acciones. 5. Entrega del FUID. 6. Elaboración del listado conmemorativo del 25 de noviembre. 7. Organización del cronograma de cierre administrativo de la vigencia 2024. 8. Actualización de datos de contacto de la población asignada. 9. Jornadas de afiliaciones a Colpensiones y orientaciones sobre los BEPS. 10. Convocatoria presencial para los Círculos de la Palabra. 11. Gestión de información sobre el camino diferencial de vida. 12. Preparación de material para la jornada de entrenamiento Pantalla PRI. 13. Señalización de fechas relacionadas con el PRI. 14. Revisión de proyectos productivos individuales que no requieren seguimiento en noviembre. 15. Planificación de la proyección diaria para alcanzar las 405 formulaciones del PRI al 10 de diciembre. 16. Atención a la solicitud de información sobre novedades de asistencia técnica de ASOPROACOL. 17. Gestión de la aplicación del instrumento de subsidio familiar. 18. Elaboración del informe sobre pantallas de los Planes de Reincorporación Individual.		
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplió con las obligaciones contenidas en el contrato.		
Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):			
MAYERLY SUÁREZ CUESTA		NOMBRE(S): ANA MARIA FERRER ARROYO	
		Fecha VoBo: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co			